

En el seno de la Administración autonómica, el ejercicio de la citada competencia corresponde en la actualidad al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Diputación General de Aragón, según lo dispuesto en el Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de dicho Departamento y se le atribuye, en particular, la promoción y fomento de la actividad investigadora en Aragón.

Una acción importante dentro de la política dirigida a la promoción de la investigación, es el reconocimiento oficial de las contribuciones que en este campo del conocimiento realizan diariamente algunas personas físicas y entidades, y cuyos resultados redundan en la evolución y en el desarrollo de toda la sociedad aragonesa. Esta razón es la que fundamentó la aprobación del Decreto 140/2004, de 25 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se instituyó el «Premio Aragón Investiga», cuya finalidad es elogiar públicamente tanto las aportaciones a la investigación básica o aplicada de investigaciones individuales, como las labores de apoyo a la investigación, a la innovación y a la transferencia de conocimientos realizadas por entidades públicas o privadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por ello, este galardón se ha configurado bajo tres categorías distintas con las que se quiere distinguir, año tras año, a los diferentes actores que intervienen en el desarrollo del sistema aragonés de I+D.

Por Orden de 16 de agosto de 2006, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, se convocó la tercera edición del «Premio Aragón Investiga», indicando en su apartado noveno que el otorgamiento de los premios se efectuará por el Gobierno de Aragón conforme a la propuesta elevada por el jurado constituido al efecto.

Con fecha 14 de noviembre de 2006, el jurado acordó quienes eran los tres candidatos finalistas de cada una de las diferentes categorías del «Premio Aragón Investiga», reconociéndose como tales:

— En la categoría «Premio Aragón Investiga a la Excelencia Investigadora», a:

- D. Joaquín García Ruiz.
- D. Francisco M. Honrubia López.
- D. José Luis Serrano Ostáriz.

— En la categoría «Premio Aragón Investiga a Jóvenes Investigadores», a:

- D. Tomás García Martínez.
- D^a M^a Pilar Mañas Pérez.
- D^a M^a Gloria Subías Peruga.

— Y en la categoría «Premio Aragón Investiga a Entidades», a:

- Bioingeniería Aragonesa, S. L.
- Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) Macpuarsa.

Con fecha 28 de noviembre de 2006, el jurado ha emitido el fallo sobre los candidatos propuestos para la obtención del «Premio Aragón Investiga».

En consecuencia, a propuesta del jurado constituido para el «Premio Aragón Investiga» en su tercera edición, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su sesión del día 28 de noviembre de 2006 se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Otorgar el «Premio Aragón Investiga», en sus tres categorías, a los siguientes finalistas:

— El «Premio Aragón Investiga a Entidades», consistente en un diploma acreditativo y un relieve conmemorativo a la empresa Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa - SAICA, por su apoyo a la investigación, a la innovación y a la transferencia de conocimientos en Aragón.

— El «Premio Aragón Investiga a Jóvenes Investigadores», consistente en un diploma acreditativo, un relieve conmemorativo y una dotación económica de 15.000 euros a D^a M^a Pilar Mañas Pérez, por sus logros científicos, así como por la

importancia y el potencial de las líneas emprendidas por esta investigadora.

— El «Premio Aragón Investiga a la Excelencia Investigadora», consistente en un diploma acreditativo, un relieve conmemorativo y una dotación económica de 45.000 euros, a D. José Luis Serrano Ostáriz, por su distinguida trayectoria investigadora, al haber realizado una labor reconocida nacional e internacionalmente en el campo de la investigación.

Segundo.— Ordenar la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2006.

**La Consejera de Ciencia, Tecnología
y Universidad,
ANGELA ABOS BALLARIN**

3268 RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la formación de personal investigador para el año 2007.

Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, se convocaron subvenciones destinadas a la formación de personal investigador, de acuerdo con el Decreto 119/2005, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, modificado por Decreto 170/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón.

El objeto de esta Resolución es la concesión de subvenciones para el año 2007 destinadas a la formación de titulados superiores que deseen obtener el título de Doctor en virtud de las bases reguladoras de esta línea de ayuda, establecidas en el citado Decreto 119/2005, en su redacción dada por el Decreto 170/2006.

La cuantía total máxima prevista para la convocatoria efectuada por la citada Orden, tal y como dispone su apartado décimo, es de 1.320.400 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 17030 G/5423/480072/14003 y 17030 G/5423/480072/91001, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, distribuida en 660.200,00 euros para el ejercicio 2007 y 660.200,00 euros en el caso de prórroga para el ejercicio 2008, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del citado ejercicio. Asimismo estas subvenciones son susceptibles de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

De acuerdo con el apartado quinto, punto 3 c), la cuantía individualizada de la subvención será de 1.150,00 euros brutos mensuales, sin perjuicio de las actualizaciones que se dicten en función de las disponibilidades presupuestarias.

La concesión de estas ayudas se ha realizado previa valoración de las solicitudes por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAI+D), que de acuerdo con el artículo 55 del Decreto 119/2005 y el apartado decimotercero de la Orden de la convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el citado Decreto y en el apartado noveno de la Orden de la convocatoria. Finalmente corresponde al Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, la resolución de la convocatoria, en aplicación de lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la Orden.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y previa valoración de las solicitudes realizada por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAI+D), reunido en sesión el día 10 de noviembre de 2006, resuelvo:

Primero: Conceder las becas destinadas a la formación de personal investigador a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I para el año 2007, con sujeción al cumplimiento de las obligaciones que establece el apartado decimosexto de la Orden de 1 de septiembre de 2006, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Segundo: Inadmitir las solicitudes que se detallan en el Anexo II, con indicación de los interesados afectados y la causa de inadmisión.

Tercero: Desestimar aquellas solicitudes cuyos peticionarios no figuren relacionados en ninguno de los Anexos señalados en los dos apartados anteriores.

Cuarto: Aprobar una lista de reserva de suplentes para las diferentes áreas de investigación en la que se incluyen los solicitantes relacionados en el Anexo III, respecto a las cuantías liberadas por la falta de la aceptación prevista en el apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria. Asimismo, dichos suplentes podrán acceder a la condición de beneficiarios de la correspondiente área de investigación siempre que se produjera una baja en el área de investigación para la que hayan sido designados como tales, en el orden de preferencia establecido en dicho Anexo para cada área y hasta el 30 de septiembre de 2007.

Quinto: El período de disfrute de las becas concedidas comenzará el 1 de enero de 2007 debiendo los beneficiarios de las ayudas incorporarse en dicha fecha, y finalizará el 31 de diciembre de 2007.

Sexto: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto y el mencionado apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria, los beneficiarios de las ayudas deberán manifestar la aceptación de la subvención en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para lo cual deberán remitir a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, el impreso de aceptación que figura en el Anexo IV de la Resolución, debidamente cumplimentado. En caso contrario se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho proceda.

Zaragoza, a 12 de diciembre de 2006.

**El Director General de Investigación,
Innovación y Desarrollo,
JESUS SANTAMARIA RAMIRO**

ANEXO I CONCEDIDOS

Area Biomédica		
B049/2007	Herguedas Francés, Beatriz	25.194.266-C
B163/2007	Betrán Escartín, Ana	18.040.235-R
B086/2007	Villa Bellosta, Ricardo	25.481.851-J
B165/2007	Burillo Ipiens, Elena	73.086.692-Y
Area de Agricultura y Veterinaria		
B125/2007	Pérez Sánchez, Tania	18.049.701-Z
B129/2007	Castillo Soto, Eduardo	72.884.679-W
B059/2007	Arroyo Casabona, Cristina	72.986.475-T
B037/2007	Manzano Martínez, Raquel	25.168.072-T

Area de Ciencias Experimentales y Matemáticas

B038/2007	Alonso Gutiérrez, David	72.986.460-P
B045/2007	Faccin, Mauro	028493B
B033/2007	Hernández Aínsa, Silvia M ^a	72.985.585-F
B031/2007	Vaquero Avilés-Casco, Alejandro Marino	72.984.402-C
B072/2007	Cervera Procas, Ramón	76.918.723-F
B124/2007	Ramos Guallar, Daniel	39.384.770-F
B160/2007	Villellas Ariño, Jesús	72.987.198-X
B148/2007	Martínez Pérez, M ^a José	18.053.626-Y
B078/2007	Bandrés Larraz, M ^a Isabel	18.172.083-J
B138/2007	Parra Borderías, María	17.448.273-J

Area de Ciencias Humanas

B053/2007	Domenech Zueco, Sergio	73.086.995-X
B022/2007	Pérez Lambán, Fernando	25.193.749-D
B062/2007	Sánchez Marco, Cristina	25.176.583-R
B131/2007	Palacios Ducar, Vicente	72.970.890-D
B068/2007	Diarte Blasco, Pilar	05.692.050-X
B007/2007	Fraile Vicente, Juan Francisco	17.754.711-E
B043/2007	Hijazo Gascón, Alberto	25.193.812-A
B084/2007	Sánchez García, Pablo	74.882.111-E
B048/2007	Grau Tello, M ^a Luisa	25.195.584-G

Area de Ciencias Sociales

B103/2007	Vila Viñas, David	18.171.282-V
B085/2007	Arribas Bel, Daniel	25.183.009-X
B039/2007	Ferrer García, Cristina	73.086.110-E
B130/2007	Gascón Marcén, Ana	76.918.391-C
B060/2007	Muñoz Sánchez, Fernando	25.197.699-A

Area Tecnológica

B020/2007	Clemente Gómez, Laura Alicia	72.983.060-N
B051/2007	Ibáñez Sáenz-López, M ^a José	16.607.644-B
B018/2007	Celaya Alastrue, Javier	73.199.888-L
B021/2007	García Camprubí, M ^a Montserrat	72.968.946-C
B145/2007	Aznar Tabuena, Francisco	17.757.568-G
B052/2007	Vaquero Avilés-Casco, Carlos	72.982.212-S
B065/2007	Gil Acirón, Marta	18.443.750-G
B070/2007	Salos Andrés, Carlos Daniel	72.986.235-J

ANEXO II INADMITIDOS

B016/2007	Caudepón Giménez, Daniel	No cumple el apartado segundo punto 2.
B024/2007	Faustino Plo, Ignacio	No cumple el apartado segundo punto 2.
B013/2007	Fernández Fernández, Raúl	No cumple el apartado segundo punto 3.b.
B028/2007	Niculcea, María	No cumple el apartado segundo punto 3.b.
B042/2007	Huayllani Hernández, Gloria	No cumple el apartado segundo punto 3.b.
B069/2007	Ortas Fredes, Eduardo	No cumple el apartado segundo punto 3.b.
B105/2007	Llaneza Velasco, M ^a Eugenia	No cumple el apartado segundo punto 3.b.
B111/2007	Lyubenova Manavska, Galina	No cumple el apartado segundo punto 3.b.
B121/2007	González Granados, Paula	No cumple el apartado segundo punto 3.b.
B151/2007	Bonilla Aguilar, Diana Lissette	No cumple el apartado segundo punto 3.b.
B152/2007	López Ramos, Víctor	No cumple el apartado segundo punto 3.b.
B154/2007	Benedi Sancho, Laura	No cumple el apartado

B158/2007	Méndez, Sandra	segundo punto 3.b. No cumple el apartado segundo punto 3.b.	B136/2007	Royo Plumed, Hernando	72.983.594-V
B006/2007	Labarta Artal, Sonia	No cumple el apartado segundo punto 3.e.	B113/2007	Rabal Garcés, Raquel	18.171.771-T
B010/2007	Sánchez Caudevilla, Jorge	No cumple el apartado segundo punto 3.e.	B056/2007	Giner Parache, Ignacio	17.760.439-T
B023/2007	Pérez García, Sergio	No cumple el apartado segundo punto 3.e.	B032/2007	Giménez Warren, Francisco Javier	17.760.403-X
B112/2007	Ortega Franco, Gemma	No cumple el apartado segundo punto 3.e.	B120/2007	Martín Navarro, Luis	29.136.604-C
B132/2007	Rodríguez-Mejía Arrazola, Fayna	No cumple el apartado segundo punto 3.e.	B030/2007	Rodríguez Sanz, Laura	17.758.150-B
B134/2007	Izquierdo Sirera, Diego	No cumple el apartado segundo punto 3.e.	B036/2007	Miguel Chinchilla, Leticia	25.190.787-Z
B153/2007	Serrano Pérez, Beatriz	No cumple el apartado segundo punto 3.e.	B081/2007	Castro Rodrigo, Ruth	76.917.684-A
B164/2007	Closa Guerrero, Iván	Fuera de plazo			

ANEXO III SUPLENTES

Area Biomédica			Area de Ciencias Humanas		
B122/2007	Martínez Romero, Iñigo	16.594.303-X	B087/2007	Espinosa Criado, Natalia	72.985.331-Y
B159/2007	Sarasa Coronas, M ^a Leticia	18.035.446-L	B083/2007	Arruebo Muñio, Tomas	25.477.048-V
B143/2007	Asín Pardo, Laura	72.987.437-L	B102/2007	Ramón Solans, Francisco Javier	45.109.008-M
B019/2007	Berzosa Sánchez, César	25.190.156-G	B075/2007	Justel Vicente, Daniel	16.592.437-F
			B076/2007	Adiego Sevilla, Ramiro	73.098.024-E
			B014/2007	Alcusón Sarasa, Antonio	18.049.640-E
			B077/2007	Pérez Galán, Cristina	72.985.519-X
			B009/2007	Bernabeu Solano, Lucía Esperanza	25.135.811-D
			B127/2007	García Benito, Carlos	73.086.249-T
Area de Agricultura y Veterinaria			Area de Ciencias Sociales		
B057/2007	Alonso Martín, Verónica	29.135.646-M	B115/2007	Cisneros Martínez, Jesús	25.193.916-S
B034/2007	Rodríguez Celma, Jorge	07.986.569-W	B017/2007	Abarca Sos, Alberto	25.191.300-U
B119/2007	Salmerón Cortasa, Montserrat	45.487.093-Q	B002/2007	Rodríguez Martínez, Ana	70.864.956-R
B106/2007	Saldaña Navarro, Guillermo	02.519.846-Z	B157/2007	Campos Sanz, Ignacio	72.972.053-E
			B161/2007	Palacín Andrés, Jorge	25.192.191-S
Area de Ciencias Experimentales y Matemáticas			Area Tecnológica		
B050/2007	Gaspar Ferrer, Leticia	25.456.538-T	B116/2007	Buñuel Munárriz, Yolanda	52.447.116-D
B001/2007	Corella Aznar, Juan Pablo	72.978.041-F	B015/2007	Aso Aguarta, Ismael	18.168.295-C
			B047/2007	Canellas Agualeles, Elena	72.974.231-S
			B011/2007	Ortiz Navarro, María	17.744.283-J
			B046/2007	Gorgojo Alonso, Patricia	72.793.298-T
			B162/2007	López García de la Barrera, Daniel	72.981.392-T
			B108/2007	Sáenz de Pipaon Soba, Cristina	16.607.455-Y
			B067/2007	Pérez Puentes, Luis Manuel	25.480.792-N

ANEXO IV**BECAS PREDOCTORALES DE INVESTIGACIÓN**

Convocadas : Orden de 1 de septiembre de 2006, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad

APELLIDOS :
TITULO DE LA TESIS:

REF. :
DIRECTOR:
DEPARTAMENTO:
CENTRO:
CUENTA CORRIENTE:

El/la abajo firmante declara que:

1º Conoce el contenido de la Orden de 1 de septiembre de 2006, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se aprobaron las bases de la convocatoria de becas de investigación del año 2006, destinadas a la formación inicial de personal investigador, mediante la realización de tesis doctorales.

2º Conforme a lo establecido en el apartado quinto 2.e). de la citada convocatoria, no disfruta de otra beca ni percibe sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado, comprometiéndose a notificar a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo cualquier cambio de situación a este respecto.

En...Zaragoza..., a de de 2007

Fdo. :

D.

Cargo*:

ACREDITA que D./Dña.

se ha incorporado con fecha de de 2007.....

al Departamento de.....

con el fin de realizar la tesis doctoral arriba indicada.

En ...Zaragoza..., a de de 2007

(*) El responsable legal del Centro

Remitir el impreso cumplimentado a:

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Gómez Laguna, 25 2ª planta 50009 Zaragoza

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Alimentación, por el que se convoca la licitación de un contrato de servicios, promovido por la Secretaría General Técnica.

Entidad adjudicadora: Diputación General de Aragón, Departamento de Agricultura y Alimentación, Secretaría General Técnica.

Número de expediente: 712.2-0011/2006.

Objeto del contrato: Edición y distribución de la revista «Surcos de Aragón»

Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto. Forma de adjudicación por concurso. Sin admisión de variantes.

Presupuesto base de licitación: 61.479 euros.

Garantía provisional: no exigida.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Obtención de documentación e información. Las características a las que debe acomodarse el suministro se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que están disponibles durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones en la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Alimentación, tfno.: 976/714000, ext. 2055, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, situados en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza, teléfono 976 71 41 11, fax 976 71 41 15; plaza Cervantes, 1, Huesca, teléfono 974 29 31 35 fax 974 29 31 45; C/ San Francisco, 1, Teruel, teléfono 978 64 10 61, fax 978 64 11 13, y en la dirección electrónica <http://www.aragob.es>.

Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará por los medios previstos en el artículo 16.1.c del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19. e de dicha ley.

Presentación de ofertas. El plazo para la presentación de ofertas finalizará a las trece horas del decimosexto día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados con el contenido que se determina en el pliego de cláusulas administrativas, en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, sitos en las direcciones anteriormente indicadas, o por correo, según el procedimiento establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, anunciando el envío en el mismo día al fax número 976 71 43 94. En los sobres debe figurar el nombre, dirección, teléfono y fax del licitador. El licitador está obligado a mantener su oferta durante tres meses desde la apertura de proposiciones.

Apertura de las ofertas. Se realizará en Zaragoza, en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza, a las trece horas del décimo día hábil, que no coincida con sábado, siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: El importe del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2006. — El Secretario General Técnico, José A. Guzmán Córdoba.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Departamento de Salud y Consumo por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, el suministro de vacunas destinadas al programa de vacunación de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2007.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Departamento de Salud y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 1/2007.

2.—Objeto del contrato:

a) Suministro de vacunas destinadas al Programa de vacunación de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2007.

b) División por lotes y número: Sí, 9.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

2.977.435 euros (Dos millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco euros).

5.—Garantía provisional:

2 % del Presupuesto de cada lote del concurso.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36, 50004 Zaragoza, telf: 976-714111); y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragon.es> («Boletín Oficial de Aragón»: Información de Licitaciones públicas - concursos públicos/licitaciones)

b) Información administrativa:

Secretaría General Técnica, Paseo Mª Agustín, 36, 50004 Zaragoza. Telf.: 976-715905, Fax: 976-714211.

Información técnica:

Servicio de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, C/ Ramón y Cajal, 68, 50004 Zaragoza, Telf.: 976-714375.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de enero de 2007.

7.—Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 1 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Diputación General de Aragón y demás Unidades de registro. Si la oferta se remite por correo deberán cumplirse los requisitos del artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Fax: 976-714211)

2. Domicilio: Paseo María Agustín, nº 36.

3. Localidad y código postal: Zaragoza 50004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 9 de mayo de 2007.

e) No se admiten variantes.

9.—Apertura de ofertas: